REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 002472 /
COLBUN, 23 NOV 2020

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº 1479.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra por Convenio Marco, a los proveedores, que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Insumos de curación avanzada para pacientes con dependencia severa de la Comuna.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
05.892.120-3	GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ	172.646
76.209.836-9	ARTÍCULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.	274.028
78.936.310-2	NEUMANN LTDA.	145.275
81.210.400-4	REUTTER S.A.	117.560
76.042.903-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LTDA.	50.320

2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud. iD: 2239-16-LR15, Código: 1299377, 1334880, 1363146, 1299395, 1345966, 1299393 y 1266244.

3.- Impútese el gasto, con cargo a la cuenta: 2152204005, Ítem: Materiales y útiles quirúrgicos, del presupuesto del Depto. de Salud 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/OFV/PPG/lls.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud